

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Los bomberos mayores de 55 años trabajarán en turnos de siete horas en lugar de días completos

La Agencia Navarra de Emergencias ha alcanzado con todos los sindicatos un acuerdo que supone una primera regulación de la actividad que desarrollan estos profesionales

Miércoles, 15 de enero de 2014

Los bomberos en situación de segunda actividad, es decir, que realizan labores de mantenimiento y gestión por su edad (mayores de 55 años) o condiciones físicas trabajarán en turnos de siete horas en lugar de 24, según el acuerdo marco alcanzado esta mañana por la Agencia Navarra de Emergencias y todos los sindicatos con representación en ella.

Este acuerdo, suscrito por el director gerente de la ANE, Eradio Ezpeleta, y los representantes de los sindicatos LAB, CCOO, UGT, SBN y ESK-ELA, supone una primera regulación de la llamada segunda actividad. Esta modalidad, a la que a día de hoy se pasaba automáticamente al cumplir 55 años o bien con menor edad cuando las condiciones físicas o psíquicas no les permiten continuar en el operativo, conlleva la realización de labores de mantenimiento de equipos y de vehículos, actividades formativas, gestión de almacenes, revisión de instalaciones y acciones de prevención de incendios o estudios. Pero con una jornada de 24 horas, similar a los profesionales del grupo operativo.

El acuerdo alcanzado comprende dos cuestiones. En primer lugar se posibilita que los 36 profesionales actualmente adscritos a la segunda actividad o que vayan adscribiéndose conforme vayan cumpliendo la edad de 55 años puedan, si lo desean, continuar en el operativo, superando un examen médico y unas pruebas de capacidad física. En segundo lugar, se modifica la jornada de trabajo, que para este grupo deja de ser de 24 horas y pasa a ser de turnos de 7 horas, generalmente por la mañana.

El texto suscrito entre la ANE y los sindicatos también recoge que estos profesionales percibirán un complemento que compensará las retribuciones no periódicas por trabajo en horario nocturno y en días festivos que dejarán de percibir por la nueva jornada. Este complemento, que en ningún caso podrá suponer un incremento del gasto actual por esos conceptos, no se percibirá en los supuestos de bajas, permisos y el resto de circunstancias que en la actualidad no dan derecho a cobro de ellos.

La Agencia Navarra de Emergencias y los sindicatos han acordado, asimismo, iniciar la elaboración de un reglamento para los puestos de trabajo de segunda actividad en el que se fijará, entre otras cuestiones, el

carácter de los mismos, sus funciones, las diferentes formas de acceder a ellos y las condiciones para su desempeño.